

NOTA DE PRENSA

La Cámara de Comercio de Sevilla pone en marcha un nuevo servicio adaptado a la Ley de Segunda Oportunidad

La Cámara quiere ayudar a pymes y autónomos en la cancelación de deudas.

Sevilla, 08 de febrero de 2021.- La Cámara de Comercio de Sevilla ponen en marcha el programa "CERO DEUDA" con el apoyo de IURIS 27, Derecho & Economía, con el fin de ayudar a pyme y autónomos para hacer frente a sus pagos y deseen reemprender su actividad, eliminando un volumen importante de sus deudas.

Dicho programa parte de un acuerdo de prestación de servicios firmado por el presidente de la Cámara de Comercio de Sevilla, Francisco Herrero y por Antonio Caballero Otaolauruchi, en representación de la Sociedad Profesional IURIS 27, Derecho & Economía.

El Programa Cameral PROGRAMA CERO DEUDA, ofrece de esta manera un asesoramiento personalizado y diseño de estrategias para la cancelación de deudas, de forma telemática, a través de la web de la Cámara de Comercio de Sevilla y de IURIS 27, donde se incluirá un área específica de información, en la que se añade un formulario para la solicitud de cita para dicho asesoramiento.

Este nuevo servicio contará con la colaboración de la Asociación para el Ejercicio de la Mediación y el Arbitraje (ASEMARB) para la resolución de conflictos.

Guía de servicios

1. Asesoramiento y diseño de estrategias para la cancelación de deudas

Los servicios ofrecidos por la Cámara de Comercio para el **PROGRAMA CERO DEUDA** comienzan con el análisis de la situación económica y patrimonial de las PYMES o autónomos, previa recogida de la información necesaria a través de un formulario de fácil cumplimentación, el cual permitirá la elaboración de un **Informe de Viabilidad** en el que se

identificará el importe aproximado de las deudas que pueden ser canceladas, así como las diferentes estrategias que pueden articularse para el reemprendimiento de la actividad empresarial o profesional.

2. Ejecución de la estrategia más eficiente para alcanzar la cancelación del mayor volumen posible de deudas

El desarrollo de esta actuación conlleva la ejecución de una o varias de las siguientes estrategias

- Activación del mecanismo de Segunda Oportunidad al objeto de alcanzar la exoneración de las deudas a través de la negociación con los acreedores o mediante la vía judicial.
- Diseño y posterior negociación con los acreedores de un Plan de Refinanciación y/o Reestructuración de deudas.
- Preparación y presentación de la solicitud de concurso de acreedores al Juzgado y posterior negociación con los acreedores de Convenios pre concursales.

Además, se desarrollarán una serie de encuentros telemáticos con expertos para dar a conocer a los empresarios las novedades introducidas en la Ley de Segunda Oportunidad.

Estas herramientas de comunicación telemática, se complementarán con la puesta a disposición de los solicitantes de información, de una línea gratuita 900 que permitirá igualmente de lunes a viernes la solicitud de cita para el asesoramiento.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN